



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2025

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

(Asiste a los puntos 1 al 4)

D. Fernando Román Pastor, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

(Asiste a los puntos 5 al 12)

D^a. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Oscar Fernández Cuadrado, Tesorero Municipal.

D. Juan de Dios Melero Rubio, Jefe del Departamento de Transparencia y Buen Gobierno.

(Asiste al punto 2)

D^a. Marta Fernández Sánchez, Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico.

(Asiste al punto 3)

D^a. M^a Ángeles Pérez Ponsoda, Jefa del Departamento Jurídico Administrativo de Seguridad.

(Asiste al punto 4)

D. Miguel Ángel Martínez Gómez, Jefe del Departamento Técnico de Microinformática.

(Asiste al punto 5)

D. Luis Alberto Hernández Calvarro, Técnico Superior del Servicio de Estudios y Proyectos y Viario de Urbanismo.

(Asiste al punto 6)

D. Ricardo Castro López, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

(Asiste al punto 7)

D^a. Guillermina Campos Giménez, Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de la Concejalía de Educación.

(Asiste al punto 9)

Secretaria: D^a. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Otros asistentes:

- D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.
- D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.
- D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y cuatro minutos del día uno de octubre de dos mil veinticinco, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 10, 17 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO “DINAMIZACIÓN DE ACCIONES DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA Y DE PROSPECTIVA INNOVADORA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DURANTE EL EJERCICIO 2025””. ESTE CONTRATO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE FINANCIACIÓN POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). (EXpte. 04/25)

Nº de Expediente	04/25		
Título Abreviado	Consultoría Proyecto “Dinamización Compra Pública 2025”		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE PLANES ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS EUROPEOS		
Procedimiento	Abierto simplificado	Modalidad Contrato	Servicios (carácter intelectual)
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de criterios
CPV CPA	72.000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo 62.01.12 Servicios de diseño y desarrollo de tecnologías de la información para redes y sistemas		
Valor Estimado	24.750,06 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	24.750,06 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	5.197,51 €
Total (impuestos incluidos)	29.947,57 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 meses desde acta de inicio

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2025, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **AYMING ESPAÑA, S.A.U.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.



Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Transparencia Municipal y Gobierno Abierto, D. Juan Melero Rubio, con fecha 29 de septiembre de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **AYMING ESPAÑA, S.A.U.**, con NIF nº A82205758.

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS DE ARTE CEDIDAS AL AYUNTAMIENTO PARA LAS EXPOSICIONES QUE SE REALIZAN EN LOS DISTINTOS ESPACIOS EXPOSITIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y SEGURO PARA LAS OBRAS DE ARTE Y FONDOS ARTÍSTICOS PROPIEDAD Y BAJO GESTIÓN DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ALICANTE (MACA).” (EXPTE. 60/25)

Nº de Expediente	60/25		
Título Abreviado	Póliza de seguro de obras de arte.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Privado
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	66.514100-7 Seguros relacionados con el transporte.		
	66.515000-3 Servicios de seguros de daños.		
Valor Estimado	600.000,00 €		
Presupuesto de Licitación	100.000,00 € (IVA exento)	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Total (impuestos incluidos)	100.000,00 € (IVA exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + posibilidad de 4 prórrogas anuales.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2025, requirió al único licitador clasificado, la mercantil **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico, D^a. Marta Fernández Sánchez, con fecha 24 de septiembre de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA**, con NIF nº W0069547H.

4.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON OPCIÓN A COMPRA (LEASING) DE 27 VEHÍCULOS PATRULLA TIPO S.U.V. HÍBRIDOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE ALICANTE”. (EXPTE. 69/25)

Nº de Expediente	69/25		
Título Abreviado	Leasing de 27 vehículos patrulla S.U.V. híbridos para Policía		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SEGURIDAD		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	34.114200-1 Automóviles de policía.		
Valor Estimado	1.651.353,03 €		
Presupuesto de Licitación	1.651.353,03 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	346.784,13 €
Total (impuestos incluidos)	1.998.137,16 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	48 Meses

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2025, requirió al único licitador clasificado, la mercantil **TRANSTEL, S.A.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo de Seguridad, D^a. M.^a Ángeles Pérez Ponsoda, de fecha 24 de septiembre de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

No obstante, se expone ante los miembros de la mesa que la mercantil **BAYSAN QUALITY PRO, S.L.**, interpuso recurso especial contra los pliegos el pasado 28 de agosto, habiéndose remitido el 9 de septiembre de 2025 al TACRC tanto el expediente como el informe del órgano de contratación.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **TRANSTEL, S.A.**, con NIF nº A46063814, condicionada a la recepción de la resolución del TACRC (recurso n.º 1407/2025)

5.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFORMÁTICO MUNICIPAL”. (EXPT. 62/25)

Nº de Expediente	62/25		
Título Abreviado	Mantenimiento Parque Informático Municipal		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto. Sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.320000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de ordenadores personales. 51.611000-8 Servicios de instalación de ordenadores.		
Valor Estimado	508.585,40 €		
Presupuesto de Licitación	Mantenimiento hardware preventivo y correctivo, Resolución de incidencias software de forma remota:	Tipo Impuesto	I.V.A.
	304.247,33 €	Tipo Impositivo 21%	71.201,95 €
	Instalación masiva equipos (GASTO MÁXIMO):		
	34.809,60 €		
	Total: 339.056,93 € (I.V.A. no incluido)		
Total (impuestos incluidos)	410.258,88 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años, a contar desde el 21/12/25 o fecha que conste en el acta de inicio + 1 Prórroga de 1 año

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, acordó requerir a la mercantil **COS MANTENIMIENTO, S.A.**, para que justificara la baja ofertada.

La misma, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expuso las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Microinformática, D. Miguel Ángel Martínez Gómez, de fecha 26 de septiembre de 2025, en el que manifiesta que la citada mercantil justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe del mismo técnico y fecha, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	Licitador	A	B	Puntuación total
1	COS MANTENIMIENTO, S.A.	18	80	98
2	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	15,50	65,63	81,13



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

- (A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitido al efecto, con fecha 15 y 26 de septiembre de 2025, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Que apruebe la aceptación de la justificación de la baja ofertada por la mercantil **COS MANTENIMIENTO, S.A.**

Segundo.- Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Tercero.- Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el licitador, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

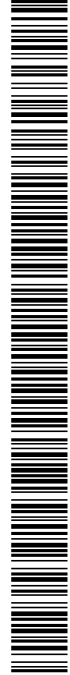
6.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DEL TEATRO PRINCIPAL DE ALICANTE”. (EXPTE. 54/25)

Nº de Expediente	54/25		
Título Abreviado	Servicios redacción plan director Teatro Principal		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios (de carácter intelectual)
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.		
Valor Estimado	122.970,84 €		
Presupuesto de Licitación	122.970,84 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	25.823,88 €
Total (impuestos incluidos)	148.794,72 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 29 de septiembre de 2025, elaborado al efecto por el Arquitecto Municipal, D. Luis Alberto Hernández Calvarro, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	U.T.E.: - GALIANO GARRIGÓS ARQUITECTOS S.L.P. - CONSULTORÍA IPYDO S.L. (UTE GALIANO - IPYDO TEATRO)	27,5
2	MANAGEMENT SOLUTIONS 4 CONSTRUCTION, S.L.	14,75
3	ANDRÉS MARTÍNEZ HERRERO, S.L.	18
4	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.	12
5	D. JOSE MARIA FORTEZA OLIVER	19



Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
6	ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.	29
7	NEGROSOBREAZUL, S.L.P.	4,25
8	U.T.E.: - D. CARLOS CORREDERA ARQUES - NATÁN QUESADA SÁNCHEZ	20

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio C2 Precio (IVA incluido)	Criterio C.3	Defectos
1	U.T.E.: - GALIANO GARRIGÓS ARQUITECTOS S.L.P. - CONSULTORÍA IPYDO S.L. (UTE GALIANO - IPYDO TEATRO)	126.475,50 € (*)	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	MANAGEMENT SOLUTIONS 4 CONSTRUCTION, S.L.	118.882,50 €		Ninguno.
3	ANDRÉS MARTÍNEZ HERRERO, S.L.	112.530,00 €		Ninguno.
4	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.	133.910,70 €		Ninguno.
5	D. JOSE MARIA FORTEZA OLIVER	127.963,45 € (*)		Ninguno.
6	ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.	111.320,00 € (**)		Ninguno.
7	NEGROSOBREAZUL, S.L.P.	104.156,29 € (*)		Ninguno.
8	U.T.E.: - D. CARLOS CORREDERA ARQUES - D. NATÁN QUESADA SÁNCHEZ	118.291,80 €		Falta el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, con el precio ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica.

- **Criterio C2:** Precio.
- **Criterio C3:** Documentación y trabajos complementarios:
 - **Criterio C3.1:** Documentación divulgativa en imágenes.
 - **Criterio C3.2:** Documentación divulgativa en vídeo.

(*) Se observa en las proposiciones un error en el redondeo de la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya constan corregidos en este certificado.

(**) Se observa discrepancia entre la cifra en letra y número, prevaleciendo la cifra expresada en letra.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la U.T.E. formada por **D. CARLOS CORREDERA ARQUES** y **D. NATÁN QUESADA SÁNCHEZ**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.



La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que las ofertas de las mercantiles relacionadas a continuación, de conformidad con las reglas previstas en la cláusula específica 31ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP:

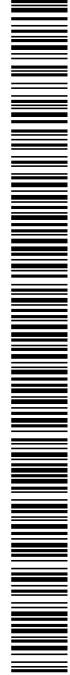
- **ANDRÉS MARTÍNEZ HERRERO, S.L.**
- **ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.**
- **NEGROSOBREAZUL, S.L.P.**

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

7.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE COMPLECIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL ÁMBITO NA-4, PARQUE URBANO ISLA DE CORFÚ. DIVIDIDO EN 2 LOTES”. (EXPTE. 59/25)

Nº de Expediente	59/25		
Título Abreviado	Dir obra y Coord. Seg. y Salud Proyecto Compleción obras In.Verde N-4 Isla Corfu		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. 71.317200-5 Servicios de salud y seguridad.		
Valor Estimado	Lote 1: 41.809,16 € Lote 2: 8.865,87 € Total: 50.675,03 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 41.809,16 € Lote 2: 8.865,87 € Total: 50.675,03 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21 %	Lote 1: 8.779,92 € Lote 2: 1.861,83 € Total: 10.641,75 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 50.589,08 € Lote 2: 10.727,70 € Total: 61.316,78 € (IVA incluido)		
Lotes	Lote 1: Asistencia Técnico a la Dirección de Obra. Lote 2: Coordinación de Seguridad y Salud.	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: 30 meses (6 meses ejecución obra + 12 meses garantía + 12 meses extensión garantía) Lote 2: 6 Meses



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor en el **lote 1**, según informe de fecha 29 de septiembre de 2025, elaborado al efecto por el técnico del Servicio de Estudios Proyectos y Viario de la Concejalía de Urbanismo, D. Ricardo Castro López, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Lote	Ponderación atribuida
1	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	1	21,25
3	U.T.E.: - COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. - A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.	1	23,50

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, a la apertura del sobre electrónico y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Criterio Precio ofertado (IVA incluido)	Resto de criterios	Defectos
1	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	1	36.239,50 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
		2	7.199,50 €		
2	INGARDI INGENIERÍA, S.L.P.	2	8.045,77 €		Ninguno.
3	U.T.E.: - COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. - A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.	1	44.007,45 €		Ninguno.
		2	9.332,03 €		
4	INCOPE CONSULTORES, S.L.	2	8.367,61 €		Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma.

Lote 1: Asistencia técnica a la dirección de obra.

- **Criterio 2:** Precio.
- **Criterio 3:** Experiencia profesional.
- **Criterio 4:** Experiencia superior en obras del mismo tipo.
- **Criterio 5:** Trabajos complementarios.
- **Criterio 6:** Redacción del libro de obra.
- **Criterio 7:** Incremento de seguimiento.

Lote 2: Coordinación de Seguridad y Salud de la obra.

- **Criterio 1:** Precio.
- **Criterio 2:** Experiencia profesional.
- **Criterio 3:** Experiencia superior en obras del mismo tipo.
- **Criterio 4:** Trabajos complementarios.

Tras la aplicación de lo dispuesto en la cláusula específica 30ª del PCAP, se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe emitido con fecha 29 de septiembre

de 2025, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **INCOPE CONSULTORES, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

Tercero.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO CON TITULO “ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA DE SERVICIO PÚBLICO DEL MERCADO MUNICIPAL DE BABEL PARA DOTACIÓN DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE CON CONTROL DE ACCESO””. (EXPTE. 46/25)

Nº de Expediente	46/25		
Título Abreviado	Acondicionamiento parcela Mercado Babel para aparcamiento		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Servicio de Consumo, Hostelería, Comercio y Mercados		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (automáticos)
CPV	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.		
Valor Estimado	107.369,73 €		
Presupuesto de Licitación	107.369,73 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	22.547,64 €
Total (impuestos incluidos)	129.917,37 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Meses

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta que con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, se ha ampliado dicho plazo hasta el próximo día 6 de octubre de 2025 a las 13:00 horas, por lo que se pospone la apertura de este sobre hasta el día 8 de octubre de 2025.

9.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALICANTE, PARA EL CURSO 2025-2026: PROGRAMA DE REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA LA CONCILIACIÓN FAMILIAR, DIVIDIDO EN 2 LOTES”. (EXPTE. 49/25)

Nº de Expediente	49/25		
Título Abreviado	Programa de actividades complementarias y extraescolares 2025-2026		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario (tramitación anticipada)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios



CPV	80.410000-1 Servicios escolares diversos (anexo IV de la LCSP) 92.000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos (anexo IV de la LCSP)		
Valor Estimado	Lote 1: 317.583,00 € Lote 2: 48.802,82 € Total: 366.385,82 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 151.230,00 € Lote 2: 23.239,44 € Total: 174.469,44 € (IVA no incluido) (GASTO MÁXIMO)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo %	Exento de IVA
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 151.230,00 € Lote 2: 23.239,44 € Total: 174.469,44 € (IVA exento)		
Lotes	Lote 1: Programa de representaciones artísticas. Lote 2: Programa de actividades extraescolares para la conciliación familiar.	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: 6 meses Lote 2: 6 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Defectos
1	CREATIVITY AND CONSULTING S.L.	1	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP.
2	AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L.	2	Falta el anexo II del PCAP, indicando a que lote/s opta, al haber sido modificado con posterioridad a su firma.
3	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	2	Faltan los anexos III y VI del PCAP.
4	MESTRES Sociedad Civil	2	Faltan los anexo II (especificando a que lote/s opta), III y VI del PCAP.
5	IMAGINA ESENCIA COOP.V	1 y 2	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP.

A continuación se procede a la apertura de los sobres “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a los licitadores presentados para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 6 de octubre de 2025.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

10.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE CONTROL DE AVES-PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE 2026-2027”. (EXPTE. 37/25)

Nº de Expediente	37/25		
Título Abreviado	Control de aves-plagas en el municipio de Alicante 2026-2027		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Servicio de Sanidad y Protección Animal		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	90.92.2000-6 Servicios de control de plagas.		
Valor Estimado	152.910,32 €		
Presupuesto de Licitación	76.455,16 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	16.055,58 €
Total (impuestos incluidos)	92.510,74 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 1 prórroga de 2 años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2025, requirió al único licitador clasificado, la mercantil **LOKIMICA, S.A.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, así como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la documentación acreditativa de la representación.

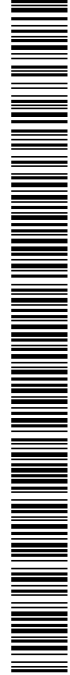
Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente la representación para contratar con este Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **LOKIMICA, S.A.**, con N.I.F. nº A03063963.

11.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR UNA “PÓLIZA DEL SEGURO DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y DEFENSA JURÍDICA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, EJERCICIO 2025-2026”. (EXPTE. 73/25)

Nº de Expediente	73/25		
Título Abreviado	Seguro de daños y defensa jurídica 2025-2026.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Privado



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	66.513100-0 Servicios de seguros de defensa jurídica.		
Valor Estimado	172.800,00 €		
Presupuesto de Licitación	72.000,00 € (IVA exento)	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Total (impuestos incluidos)	72.000,00 € (IVA exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Un año, más una prórroga de un año de duración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2025, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **ONLYGAL SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la documentación acreditativa de la representación.

Asimismo, se hizo constar que con la documentación obrante en el expediente 33/23 tiene acreditada la solvencia económica y financiera y la técnica o profesional.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente la representación para contratar con este Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ONLYGAL SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, con N.I.F. nº A08055196.

12.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS POSTALES DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS CON FEHACIENCIA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 51/25)

Nº de Expediente	51/25		
Título Abreviado	Servicios Postales de notificaciones admvtvas. con fehaciencia		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	VICESECRETARÍA		
Procedimiento	Negociado sin publicidad Sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	64.110000-0 Servicios postales (incluido anexo IV).		
	64.112000-4 Servicios postales relacionados con cartas (incluido anexo IV).		
Valor Estimado	3.478.402,57 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de	1.783.798,24 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	150.421,22 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Licitación GASTO MÁXIMO		(sobre base 716.291,56 €)	
Total (impuestos incluidos) GASTO MÁXIMO	1.934.219,46 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 1 Prórroga de 1 año

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2025, una vez constatado que el único licitador clasificado la **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva, la documentación acreditativa de la representación y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Vicesecretario del Ayuntamiento de Alicante, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, con fecha 1 de octubre de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.**, con NIF nº A83052407.

Finaliza el acto siendo las once horas y cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.